



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de la Educación Básica Alternativa y Técnico - Productiva

Mejores Peruanos Siempre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

San Borja, 12 SEP. 2019

**OFICIO MÚLTIPLE N° 131 - 2019-MINEDU/VMGP-DRELM-UGEL.07-J.AGEBATP**

**Señor (a):**

.....  
Director (a) (e) del CEBA de Gestión Pública y de Convenio  
Director (a) (e) del CETPRO de Gestión Pública y de Convenio

**Presente. -**

**Asunto** : Alcances para el desarrollo de viajes de estudios, visitas culturales, jornadas y paseos de integración, participación en eventos deportivos y culturales y otras actividades escolares.

**Referencia** : Memorando Múltiple N° 0318-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR Expediente

Tengo a bien dirigirme usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo manifestarle que mediante documento de la referencia la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana traslada informe en el que se recomienda la verificación del estricto cumplimiento de RVM N° 086-2015-MINEDU que aprobó la Norma Técnica denominada "Normas para la Aprobación de los viajes de Estudios, Visitas Culturales, Jornadas y Paseos de Integración, Participación en Eventos Deportivos y Culturales y tras Actividades Escolares."

Al respecto, invoco a usted la aplicación de la referida norma para las acciones que se realicen con sus estudiantes y evitar las acciones de sanción y preventivas correspondientes. Se adjunta anexo 1 y 2 de la citada norma.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,



*Blanca Viviana Maguina Aguilar*  
BLANCA VIVIANA MAGUINA AGUILAR  
Jefe del Área de Gestión de la Educación  
Básica Alternativa y Técnico Productiva





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstruccionalDirección Nacional  
de Estudios e Investigaciones  
EducativasOficina de Supervisión  
del Servicio Educativo"Derecho de la igualdad de oportunidades para  
mujeres y hombres"

"Por la lucha contra la corrupción y la impunidad"

BOGEL N° 07 APL. DE GESTIÓN DE LA CONSEJERÍA BÁSICA ALTERNATIVA TÉCNICO PRODUCTIVA	FOI: 01
--	------------

*Mejores  
Peruanos  
Siempre*

## ANEXO 1

### Requisitos para viaje de estudios, jornadas de integración y eventos deportivos y culturales realizados en un departamento distinto al de la IIEE, salvo el caso de provincias colindantes de distintos departamentos

Los requisitos señalados son los siguientes:

- a. Solicitud suscrita por el responsable del nivel o ciclo y el tutor o docente a cargo de la actividad.
- b. El Plan de la Actividad que debe estar compuesto por:
  - b.1. Los fines y objetivos de la actividad.
  - b.2. Presupuesto y fuentes de financiación.
  - b.3. Un Proyecto de Aprendizaje, que en el caso del viaje de estudios debe incluir a más de un área curricular. El proyecto de aprendizaje debe incluir la presentación, al profesor responsable, de un informe escrito de parte de los estudiantes, el cual debe estar acompañado por algún producto tangible y observable.
  - b.4. Programa, en el que se pueda apreciar la secuencia de las diferentes actividades desde la salida hasta el regreso a la IIEE y los responsables de cada actividad. En el programa se reservan tiempos de calidad para el desarrollo de las actividades académicas requeridas por el proyecto de aprendizaje.
  - b.5. La lista de los estudiantes, docentes, personal de apoyo y padres de familia, en este último caso siempre que así lo considere el reglamento interno y la política de la IIEE, indicando el número del documento nacional de identidad correspondiente de cada uno de los participantes.
- c. Autorización de viaje de menor de edad para el ámbito nacional (notarial o judicial), siempre que viaje sin sus padres o tutor legal.
- d. Autorización escrita de alguno de los padres o tutor legal que señale que el estudiante puede participar en todas las actividades programadas; en caso que no pueda participar en una o más actividades debe precisarse en la referida autorización.
- e. Contrato con la empresa de transporte o agencia de viajes o turismo para el traslado y retorno de los estudiantes que debe incluir cláusula que obliga a presentar los papeles de la unidad o unidades que van a trasladar a los alumnos y el nombre de los choferes incluyendo fotocopia legalizada de la licencia profesional de conducir y del DNI, así como su récord de papeletas emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con 24 horas de anticipación a la fecha de viaje.
- f. Constancia de reserva confirmada de transporte terrestre, ferroviario, aéreo o marítimo para la realización de la actividad de los estudiantes, de ser necesario, comprendiendo el lugar de salida y de retorno para cada uno de los lugares turísticos a visitar.
- g. Copia literal de persona jurídica emitida por Registros Públicos que acredite la existencia de la empresa tanto para la agencia de viajes o turismo como para la empresa de transportes, así como la Licencia Municipal de Funcionamiento de ambas.
- h. Verificar que la agencia de viajes o turismo se encuentre en el Directorio Nacional de los Prestadores de Servicios Turísticos Calificados del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (imprimir resultado de la consulta web).



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalAutoridad Nacional  
de Promoción y  
Defensa del Medio EducativoOficina de Supervisión  
del Servicio Educativo

UCEL N° 07 ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TÉCNICO PRODUCTIVA	FOLIO 02
--	-------------

"Instituto de la Igualdad de Oportunidades  
de Mujeres y Hombres"  
"20 de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

*mejores  
peruanos  
Siempre*

## ANEXO 2

### Requisitos para viaje de estudios, visitas culturales, jornadas y paseos de integración y eventos deportivos y culturales realizados en el mismo departamento en el que se encuentra la IIEE, o en provincias colindantes pertenecientes a otro departamento

Los requisitos señalados son los siguientes:

- a. Solicitud suscrita por el responsable del nivel y el tutor o docente a cargo de la actividad.
- b. El Plan de la Actividad que debe estar compuesto por:
  - b.1. Un proyecto de aprendizaje, que en el caso de la visita cultural y la jornada o paseo de integración debe comprender una o más áreas de aprendizaje, de acuerdo a sus objetivos y al número de horas que ocupe de la jornada escolar. El referido proyecto debe incluir la presentación de un informe u otro tipo de trabajo de parte de los estudiantes participantes.
  - b.2. Programa en el que se pueda apreciar la secuencia de las diferentes actividades desde la salida hasta el regreso a la IIEE y los responsables de cada actividad.
  - b.3. La lista de los estudiantes y docentes, y de ser necesario el personal de apoyo y los padres de familia acompañantes, en este último caso siempre que así lo considere el reglamento interno y la política de la IIEE, indicando el número del documento nacional de identidad correspondiente de cada uno de los participantes.
- c. Autorización escrita firmada por lo menos por uno de los padres o el tutor legal, que señale que el estudiante puede participar en todas las actividades programadas; en caso que el estudiante no pueda participar en una o más actividades debe precisarse en la referida autorización.
- d. En caso la actividad implique salir del departamento es imprescindible presentar la autorización de viaje de menor de edad para el ámbito nacional (notarial o judicial) siempre que viaje sin sus padres o tutor legal.
- e. Contrato con la empresa de transporte o agencia de viajes o turismo para el traslado y retorno de los estudiantes que debe incluir cláusula que obliga a presentar los papeles de la unidad o unidades que van a trasladar a los alumnos y el nombre de los choferes incluyendo fotocopia legalizada de la licencia profesional de conducir y del DNI, así como su récord de papeletas emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con 24 horas de anticipación de la fecha de viaje.
- f. Copia literal de persona jurídica emitida por Registros Públicos que acredite la existencia de la empresa tanto para la agencia de viajes o turismo como para la empresa de transportes, así como la Licencia Municipal de Funcionamiento de ambas.
- g. Verificar que la agencia de viajes o turismo se encuentre en el Directorio Nacional de los Prestadores de Servicios Turísticos Calificados del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (imprimir resultado de la consulta web).
- h. Una declaración jurada de la empresa de transporte en donde señale las características del servicio: tipo de asientos, servicios higiénicos, etc. de las unidades que van a ser utilizadas.
- i. Copia legalizada del documento que acredita que los vehículos a utilizar han aprobado la Revisión Técnica y que esta se encuentra vigente.